



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**

N° 1178-2015-A/MPP  
 San Miguel de Piura, 12 de octubre de 2015

Vista, el Oficio N° 137-2015-EF/63.01 de Registro N° 47876 de fecha 17 de setiembre de 2015, suscrito por el Director General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio del Visto, el Director General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a esta Municipalidad a participar de la Convención Nacional de Oficinas de Programación e Inversiones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que se realizará los días 19 y 20 de octubre de 2015, en las instalaciones del Auditorio de la Biblioteca Nacional, ubicada en la Av. de la Poesía N° 160 – San Borja - Lima;

Que, mediante el Informe el Visto, el Gerente de Planificación y Desarrollo, teniendo en cuenta que el evento tiene como objetivo compartir las mejores prácticas del Sistema Nacional de Inversión Pública, entre los sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con el fin de mejorar la competitividad, reducción de la pobreza y el bienestar de la población, solicita se le autorice su participación, y se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 29 de setiembre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, y se le otorgue los pasajes y viáticos correspondiente por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 1 de octubre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

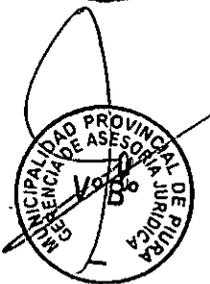
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo a la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de octubre de 2015, para que participe en la Convención Nacional de Oficinas de Programación e Inversiones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

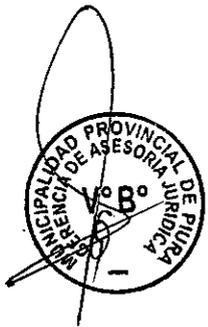
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía Terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

//..



**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martino*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

